



El Señor Piqueras dice, que el expediente está en debida forma legal, que si volvió a la Comisión fue con objeto de ver si venían a un acuerdo los que opinaban de distinto modo, y que lo expuesto por el Señor Brugarolas sobre el derecho del Señor Aguado no es exacto ni debe sostenerse en buenos principios administrativos para que no caiga sobre el Ayuntamiento con el acuerdo que tome el anatema des proceder, no con arreglo a derecho sino a impulsos del favoritismo, terminando con que en esta clase de asuntos hay que atenerse a lo que el Facultativo titular dice.

Rectifican los Señores Brugarolas y Limeras insistiendo en sus manifestaciones.

El Señor Fayré considera excesivo el tipo de las tasaciones y expone no estar conforme con lo propuesto.

Por el Señor Piqueras se propone la siguientes preguntas.

¿Entiende el Ayuntamiento que una vez acordada, como lo está, la alineación parcial de la calle del Crédito público, todas las obras que en ella se hagan, con tal de estar comprendidas dentro de las facultades que sobre expropiaciones competen a dicha Corporación, tienen que sujetarse a la alineación aprobada y acordada? P

El Ayuntamiento acepta dicha proposición y sometida a votación nominal, queda aprobada por todos los Señores presentes, menos el Señor Limeras, quien explicó su voto diciendo; que no está conforme, por que si bien el Ayuntamiento podía acordar la

